



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 270

( 08 ABR 2024 )

**POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Número 236 de primero (1) de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARIA CATALINA ORTIZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 1072706181, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 3 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante comunicado entregado el 3 de abril de 2024 y comunicación remitida mediante correo electrónico del día 5 de abril de 2024, la señora MARIA CATALINA ORTIZ TORRES, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) solicito amablemente a la Alcaldía Municipal de Chía una prórroga para tomar posesión del cargo en periodo de prueba hasta el día 14 de mayo de 2024. Ya que según lo indicado por la Oficina de Función Pública de la Alcaldía Municipal el día de hoy 04 de abril de 2024, la posesión se efectuaría el día 15 de mayo de 2024. Lo anterior se debe a que, actualmente me encuentro vinculada mediante contrato de prestación de servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Suba (Alcaldía Local de Suba) en la ciudad de Bogotá, D.C. (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARIA CATALINA ORTIZ TORRES, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado

mediante Decreto 236 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día catorce (14) de mayo de 2024, el plazo para que la señora MARIA CATALINA ORTIZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 1072706181, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día quince (15) de mayo de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 4:00 p.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Elaboró: Silvana Paola León Ortega – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaria General 